

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20216 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento numero 1139/2015, con NIG 0401342M20150001178, por Auto de 19 de febrero de 2016 se ha declarado concurso voluntario al deudor TRANSPORTES TRANSADRAFRIO, S.L., con CIF B-04749982, con domicilio en calle Rucio, n.º 6, de la Barriada de Puente del Río, Adra (Almería), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don José Bolaños Díaz-Benito, con NIF 06228945-Q, con domicilio postal en avenida de la Estación, n.º 6, 9.º, 1, 04005 de Almería, número de teléfono 950 23 78 81 y fax 950 23 78 81 y dirección electrónica jose@bolanosabogados.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 6 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160021725-1